

CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS/CALL FOR PAPERS
para el Monográfico de la revista
Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales CYTET 2026
“Ciudad, urbanismo y salud”

Título del número Monográfico:

Ciudad, urbanismo y salud

Planteamiento y temáticas:

Los pueblos y ciudades actuales, en un contexto de cambio climático cada vez más intenso e incierto, se enfrentan a un gran reto a escala planetaria. Abordar este desafío no debe basarse únicamente en la mejora y adaptación de edificios, plazas y calles, sino que debería centrarse, también, en la calidad de vida y el bienestar de las personas que las habitan. Esto requiere un enfoque holístico e interdisciplinar, centrado en la salud, tanto para las intervenciones en las ciudades existentes como en el diseño de nuevos entornos urbanos.

En las últimas décadas, la planificación y regeneración urbanas han pasado de ser intervenciones puramente físico-espaciales a incorporar preocupaciones más amplias y multidisciplinares, como aspectos sociales, económicos, ambientales o de salud. De hecho, la disciplina urbanística surgió para dar respuesta a las graves disfuncionalidades de la ciudad industrial, donde la calidad y esperanza de vida de las personas, y sobre todo de la infancia, alcanzaban unas cifras alarmantes. Resuelto el objetivo de conseguir salubridad e higiene en las ciudades, en el siglo XXI han aparecido nuevas pandemias y problemas de salud, asociados al diseño y funcionamiento de los entornos urbanos actuales, que es preciso resolver desde la planificación urbanística, el diseño urbano y la mejora de las condiciones de habitabilidad de los edificios.

La Organización Mundial de la Salud asocia la salud no sólo a ausencia de enfermedad, sino a un completo estado de bienestar (OMS 1973). En este contexto, la mejora de los entornos urbanos se considera un objetivo de primer orden, ya que, además de las características y estilos de vida propias de cada individuo, los barrios y, en general, los entornos urbanos se convierten en factores clave que determinan la salud de la población. De hecho, las grandes ciudades presentan situaciones muy diferenciadas entre unos barrios y otros, mostrando desigualdades muy importantes. En este sentido, existe la necesidad de dar respuestas según diferentes situaciones, colectivos y sus especificidades como, por ejemplo, la población de edad más avanzada, que presenta menor capacidad cognitiva, movilidad, capacidad de reacción y mayor inseguridad y riesgo.

Según *Delivering healthier communities in London* (HUDU 2007) las ciudades europeas se caracterizan por la presencia de enfermedades relacionadas con problemas cardiovasculares, respiratorios,

obesidad, golpes por exceso de frío o calor extremos, accidentes y salud mental, donde el diseño de espacios urbanos más accesibles, dinámicos, complejos, verdes y capaces de disminuir el aislamiento y la soledad de las personas es prioritario.

Por tanto, el objetivo de este monográfico es dar a conocer, desde una aproximación multidisciplinar, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan el diseño urbano saludable. Los temas principales para tratar son los siguientes, **referidos, preferentemente, al ámbito europeo o español**:

- Análisis de las tendencias e iniciativas, desde el diseño urbano, para el fomento del envejecimiento activo de la población.
- Espacios públicos dinámicos, verdes e inclusivos para promover barrios saludables.
- Políticas, planes o programas desde la salud: resultados y replicabilidad.
- Experiencias legislativas y de gestión para incorporar la salud en el planeamiento urbanístico.
- Iniciativas de apoyo y promoción de entornos urbanos que promueven estilos de vida saludables desde organismos nacionales o internacionales.
- Experiencias y buenas prácticas de planificación y diseño urbano saludable.
- Participación ciudadana, equidad e inclusión social para el diseño urbano saludable.

Editoras invitadas del número:

- Emilia Román López, investigadora Universidad Politécnica de Madrid
- Ester Higueras García, investigadora Universidad Politécnica de Madrid
- Marta Rofín, planificadora y urbanista desde la salud

Revisión preliminar y selección de artículos por los Editores para su posterior evaluación por pares:

Dadas las limitaciones de extensión del número Monográfico, una vez recibidos todos los artículos enviados, los Editores Invitados procederán a la selección de aquellos que merecen ser sometidos a Evaluación por pares, rechazando los restantes.

En esta selección se atenderá a los criterios generales de los números ordinarios de la revista de Originalidad, Forma, Enfoque, Temática y Alcance, que pueden consultarse en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/about>

Se examinará especialmente el alcance, relevancia y carácter innovador de los proyectos, planes, experiencias, etc. presentadas, descartándose los que tengan un carácter excesivamente restringido o local y/o no justifiquen su relevancia nacional o internacional. Con carácter orientativo, se entenderá que pueden tener relevancia internacional las experiencias internacionales (no españolas) que se refieran, como mínimo, a un ámbito territorial o metropolitano (no estrictamente municipal) que supere los 100.000 habitantes. También se entenderá que tienen dicha relevancia, los artículos que sin referirse a un ámbito concreto superior a dicho umbral comparen 3 o más casos internacionales. Se rechazarán también las experiencias que no tengan un carácter verdaderamente innovador o se limiten a replicar soluciones suficientemente conocidas.

Los artículos seleccionados por los Editores se someterán al proceso de evaluación por pares. El resto de artículos serán rechazados y no podrán ser enviados nuevamente a la revista CyTET.

Calendario previsto:

- 31 de marzo de 2025: Apertura de la Convocatoria de artículos/Call for papers.
- De 1 de abril a 30 de septiembre de 2025: Recepción de artículos para el Monográfico.
- 30 de septiembre de 2025: Cierre de la Convocatoria de artículos/Call for papers.
- De 30 de septiembre a 15 de octubre de 2025: Revisión preliminar por los Editores de los artículos recibidos y selección de los trabajos para someter a la revisión por pares.
- 15 de octubre de 2025: Comunicación a los autores de la decisión de los Editores sobre los artículos (Rechazado o Enviado a revisión por pares).
- De 15 de octubre a 15 de enero de 2025: Revisión por pares de los artículos seleccionados por los Editores. Incluye el plazo para que los autores realicen las correcciones que indiquen los evaluadores.
- 15 de enero de 2025: Finalización del proceso de Evaluación y correcciones de los artículos por parte de los autores.
- Enero-marzo de 2026: Proceso de edición y maquetación del número Monográfico.

Publicación del número en el primer semestre de 2026.

Una vez publicado el número se celebrará una Jornada de Presentación y Debate del mismo en la sede del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

DIRECTRICES PARA AUTORES MONOGRÁFICO 2026

SECCIÓN ARTÍCULOS

CyTET CIUDAD Y TERRITORIO ESTUDIOS TERRITORIALES

Normas comunes para la presentación de originales:

1. Carácter original e inédito: Los trabajos serán necesariamente originales e inéditos, en ninguna otra publicación ni lengua. La presentación del manuscrito original a CyTET implica el compromiso ético formal por parte del autor de no haberlo enviado antes o simultáneamente a ningún otro editor para su publicación. Una vez acusada puntualmente su recepción por la Revista y antes de notificar el resultado del arbitraje de su evaluación científica tampoco podrá ser remitido a otros editores, salvo que el autor solicite por escrito retirarlo sin esperar el resultado de la evaluación.

2. Directrices sobre el uso de la Lengua Española en la Revista CyTET: La lengua de publicación de la revista CyTET es el español. Los artículos deben ajustarse a las reglas de gramática y ortografía comunes a todos los países hispanohablantes publicadas por la [ASALE Asociación de Academias de la Lengua Española](#). Se debe prestar especial atención al vocabulario y al uso de expresiones hechas y locuciones, primando los términos de uso común en la comunidad hispanohablante y evitando los localismos. En casos de duda, se recomienda consultar el [Diccionario Panhispánico de Dudas](#).

También pueden usarse como referencia las recomendaciones de las páginas de [Wikilengua del Español](#) y de la [Fundación del Español Urgente-RAE](#).

3. Envíos: Los trabajos, cumpliendo el resto de las normas comunes y las normas particulares de la sección correspondiente, se enviarán en soporte informático, garantizando el anonimato de manera que no puedan identificarse los autores, para poder realizar una evaluación ciega. Para ello, se enviarán dos archivos informáticos (en formato Word o compatible): uno con el texto original completo siguiendo la plantilla de la revista y otro igual, pero “ciego”, en el que se habrá suprimido el nombre de los autores y todas las posibles señales identificadoras (metadatos, etc.). Los envíos incluirán el texto original completo y el “ciego” (ambos con las Figuras incorporadas en el texto, como se indica abajo). Además, se enviarán también aparte las imágenes y las tablas de Excel en archivos separados.

Los artículos se enviarán antes del 30 de septiembre de 2025 directamente a la Secretaría de la revista, al siguiente correo: cytet@mivau.gob.es, indicando que se presentan para el número monográfico.

4. Extensión de los trabajos, título, estructura, etc.: Cada sección de la Revista tiene sus propias normas, que se desarrollan más adelante.

5. Notas a pie de página: Irán numeradas correlativamente por todo el texto; serán publicadas siempre al pie de la página en letra Arial cuerpo 8. Las notas al pie contendrán exclusivamente comentarios ad hoc, nunca se utilizarán sólo para citar referencias bibliográficas, las cuales deben ir siempre en el texto (ver punto 7) y recopiladas al final (ver punto 9).

6. Acrónimos, siglas y abreviaturas: La primera vez que aparezca en el texto un acrónimo o sigla, se escribirá primero el nombre completo, seguido (entre paréntesis) por la sigla completa, iniciando cada una de las palabras que la componen con mayúsculas. Por ejemplo: BOE (Boletín Oficial del Estado). En la segunda y sucesivas apariciones, irá ya sólo el acrónimo o sigla. Al final del texto, detrás de la bibliografía, se incluirá un listado de acrónimos o siglas (organismos, revistas, etc.) y, en su caso, abreviaturas, ordenadas alfabéticamente o bien por orden de aparición en el texto.

7. Inserción de citas en el texto (citas textuales o referencias bibliográficas): Las citas textuales deberán insertarse en el propio texto entre comillas y poner entre paréntesis el apellido del autor o autores en VERSALITAS, seguido del año y número de página de la cita (por ejemplo: se pondrá p. 25 si es una sola página; pp. 34-37 si son varias páginas consecutivas; pp. 67, 72 si son páginas discontinuas), remitiendo la referencia a la bibliografía final. Por ejemplo: “Lore ipsum dolor sit amet” (PÉREZ, 1985, p. 25). Cuando la cita textual

tenga más de 40 palabras, irá en párrafo aparte, sangrado a la izquierda de 1,5 cm ó sangrado de 5 espacios, con letra Arial cuerpo 9 y sin comillas.

Cuando se cita una referencia bibliográfica genérica sin incluir texto alguno, deberá ponerse entre paréntesis el apellido del autor o autores en VERSALITAS, seguido del año y, si se estima oportuno, el número de página o páginas (PÉREZ, 1985, p. 25).

Cuando el autor de un documento sea una Institución o persona jurídica, en el cuerpo del texto y en el pie de figuras se escribirá el nombre de la Institución con las iniciales correspondientes en mayúsculas (por ejemplo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Si el nombre de la Institución se puede referenciar como siglas, se seguirán las normas de éstas (es decir, primero el nombre de la Institución con la letra inicial de cada palabra en mayúsculas, seguido por las siglas entre paréntesis. Por ejemplo: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). Si se cita un departamento de alguna institución, solo tendrá en mayúscula la primera letra de cada palabra del departamento. Por ejemplo: Secretaría General de Vivienda, del MITMA. En cualquier caso, en el listado de la Bibliografía al final de artículo, cuando una Institución sea autora de un documento, aparecerá en VERSALITAS, como el resto de autores; por ejemplo: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

8. Criterio para las cifras: Los números de cuatro o menos cifras se escribirán sin signos ni espacios de separación: 2458 (no 2 458 ni 2.458). Los números de más de cuatro cifras no se separarán por puntos ni por comas, sino que se agruparán de tres en tres y se separarán por un espacio duro (también llamado fijo, indivisible o de no separación: Non-Breaking SPace ó que se hace pulsando las teclas Control+Mayúscula+Barra Espaciadora). Por ejemplo: 8 327 451 (y no separado por puntos o comas). Para separar la parte entera de la parte decimal deberá usarse la coma (3,1416).

9. Citas a Referencias Bibliográficas, Normativas y de Jurisprudencia, y otras:

9.1. “Bibliografía”.

Al final del texto se incluirá un listado de “Bibliografía”, en orden alfabético de apellidos (siempre en VERSALITAS). El formato de letra será Arial 8, con los apellidos en VERSALITAS y sangría francesa a 0,75 cm., sin interlineado y sin justificar.

Este listado solamente incluirá las obras citadas en el texto.

Las normas para confeccionarlo seguirán el formato APA *Seventh Edition* (2020):
<https://www.apastyle.org/manual/>.

Aplicación Norma APA 7 (castellano):

https://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/APA

A modo de ejemplo, se incluyen algunos de los casos más comunes:

Referencias de citas en libros:

APELLIDOS, Iniciales nombre autor, (Año): *Título del Libro en cursiva*. Ciudad, País, Editorial.

ASCHER, F. (2001): *Les nouveaux principes de l'urbanisme*. París, Francia, Éditions de l'Aube.

Referencias de capítulos de libros (y ejemplo con dos autores):

APELLIDOS, A.A. & APELLIDOS, B.B. (Año): Título del capítulo o la entrada. En X.X. APELLIDOS (Eds. ó COORD.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País, Editorial.

JIMÉNEZ, E. & DONAT, C. (2018): El estudio de la segregación urbana: estrategia metodológica. En I. BLANCO & O. NEL·LO (Eds.), *Barrios y crisis. Crisis económica, segregación urbana e innovación social en Cataluña* (pp. 56-89). València, Ed. Tirant lo Blanch.

TIFENTALE, A. & MANOVICH, L. (2015): Selfiecity: Exploring photography and self-fashioning in social media. En D.M. BERRY & M. DIETER (Eds.), *Postdigital Aesthetics* (pp. 109-122). Londres, Gran Bretaña, Palgrave Macmillan.

Referencias de artículos en revistas:

APELLIDOS, A.A. (Año): Título del artículo. *Nombre de la revista*, Volumen (Número), pp-pp.

UREÑA, J.M. & PILLET, F. & MARMOLEJO, C. (2013): Aglomeraciones/regiones urbanas basadas en varios centros: el policentrismo. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 45(176), pp. 249-266.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76200/46583>

BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C. & ETTEMA, D. (2014): Activity fragmentation, ICT and travel: An exploratory Path Analysis of spatiotemporal interrelationships. *Transportation Research Part A: Policy and Practice*, (68) 56-74. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2014.03.016>

Referencia de Comunicación en Congreso:

APELLIDOS, Iniciales (Fecha/s de celebración del congreso): *Título de la comunicación en cursiva* [Comunicación en congreso]. Título del congreso, Lugar de celebración. URL del recurso

GARCÍA LUPIOLA, A. (21-22 de octubre, 2010): *La empresa familiar ante el proceso de internacionalización: retos, oportunidades y estrategias* [Comunicación en congreso]. 12º Congreso de Economía de Castilla y León, Valladolid.

http://www.economia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/617/132/La_empresa_familiar.pdf

Referencia de Trabajo Académico:

APELLIDOS, Iniciales (Año de publicación): *Título del trabajo académico en cursiva* [Tesis doctoral, Universidad en la que se ha leído]. Nombre del repositorio o base de datos en el que se aloja. URL del recurso

LANDAETA OLIVO, J.F. (2016): *Marco de referencia para la comunicación y seguimiento de la implantación de una estrategia tecnológica* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. <http://hdl.handle.net/10016/23113>

Referencias a documentos cuyo autor es una Institución.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, (Año): *Título del Libro en cursiva*. Ciudad, País, Editorial u Organismo que lo publica.

MINISTERIO DE FOMENTO, (2017). *Estrategia de Movilidad Sostenible*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.

Referencias a Normas:

NOMBRE COMPLETO DEL ORGANISMO EN VERSALITAS (Año de publicación): *Título de la norma o documento en cursiva* (Numeración de la norma). URL del recurso.

AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE (2017): *Safety colors* (ANSI Z535.1).
<https://webstore.ansi.org/RecordDetail.aspx?sku=ANSI+Z535.1-2017>

Cuando las referencias de cada autor(es) sean varias se ordenarán cronológicamente, y las del mismo año se ordenarán añadiéndoles una letra [(1996a; 1996b; etc.)].

Los segundos y siguientes coautores irán siempre precedidos del signo & (et latino) para diferenciar los apellidos compuestos [RAMÓN Y CAJAL], por ejemplo: JIMÉNEZ, E. & DONAT, C. (2018)

En el Texto del Artículo se citarán de la misma forma cuando se trate de hasta 3 autores, por ejemplo: (BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C., 2012).

Si son más de 3 autores en el texto se citarán así: (BEN-ELIA, E. & al., 2014) y en la bibliografía se reflejarán todos los autores: BEN-ELIA, E. & ALEXANDER, B. & HUBERS, C. & ETTEMA, D. (2014)

9.2. “Referencias normativas y jurisprudencia”.

Cuando sea conveniente, se incluirá otro apartado de “Referencias normativas y jurisprudencia”:

Ejemplo de referencia legislativa o normativa (reglamentos, etc.):

LEY nº/año, fecha, título en minúscula. *Nombre del diario oficial*, nº, fecha, páginas. URL del recurso

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858 a 97921. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Ejemplo de referencia de jurisprudencia:

Resolución Tribunal (en siglas) nº/año, (Sala, sección), fecha, (recurso nº/año) parte de la resolución (Fundamento jurídico, fundamento de Derecho)

Cita en texto: STS 544/2011, de 27 julio de 2011, FJ 2

Pueden consultarse otras referencias de Jurisprudencia en:

https://uah-es.libguides.com/citar_elaborar_bibliografia/jurisprudencia

9.3. “Referencias a otros recursos/Fuentes documentales”.

En caso de que sea necesario, puede incluirse otro apartado con “Referencias a otros recursos/Fuentes documentales”.

Ejemplo de referencia a Prensa:

APELLIDOS, Iniciales (Fecha de publicación): Título del artículo. *Título del periódico en cursiva*, páginas que abarca el artículo.

AUNIÓN, J.A. (24 de octubre, 2017): Una enciclopedia visual del turismo en Madrid. *El País*, B5.

Ejemplo de Datos de investigación/Dataset:

APELLIDOS, Iniciales (Año de publicación): *Título del dataset en cursiva* [Dataset]. DOI o URL del recurso.

LEDESMA LARREA, P. (2017): A Python program to reduce electrical networks [Dataset].
<https://doi.org/10.21950/UWEE7A>

La forma de citar otras fuentes como documentos de archivo, cartas, etc. puede consultarse en las Normas APA:

<https://normas-apa.org/referencias/documentos-de-archivo-y-colecciones/>

10. Figuras, imágenes, ilustraciones, tablas y gráficos: (1) Las imágenes, planos, gráficos, tablas, cuadros, fotos, etc., se identificarán todos ellos por igual, incluidas tablas y gráficos, con el nombre convencional de *Figura* poniendo en su título la abreviatura FIG. xx. en versalitas. (2) Los textos enviados incluirán las figuras que correspondan en el lugar aproximado donde el autor considere. La edición final puede implicar la necesidad de modificar ligeramente el lugar de colocación. (3) Irán correlativamente numeradas por su orden de aparición y convenientemente referenciadas en su contexto mediante la indicación (FIG. xx). (4) Se indicará siempre su procedencia o fuente de referencia de autor y, en caso de comportar reproducción de gráficos ajenos, deberán contar con la pertinente autorización respectiva de la editorial y autor. El autor, al presentar el artículo para evaluación a CyTET, se hace responsable de tener las autorizaciones y permisos necesarios para publicar las ilustraciones que el artículo incluya. (5) Además de incluirse en el propio texto (puede ser en menor calidad), los envíos de originales deben incluir en archivos independientes aparte las imágenes en alta calidad y las tablas. Por cada Figura se enviará un archivo independiente, nombrado con el mismo número de la Figura que aparece en el texto (por ejemplo, Figura 1.jpg, Figura 2.xls, etc.). (6): Cada tabla debe enviarse también como archivo independiente, en sus correspondientes formatos (Excel, Word, etc.).

11. Número máximo y formato para enviar las figuras: Se procurará que todo artículo tenga, al menos, una figura ilustrativa. Las figuras serán 10 como máximo, incluyendo tablas, imágenes, planos, etc.

Las tablas sólo de texto pueden ir insertadas como tablas de texto en el propio documento, pero deben enviarse también en archivo aparte para facilitar su maquetación.

Las tablas numéricas deben enviarse en un archivo Excel, Open Office o similar, al igual que los gráficos elaborados con estos programas, para poder ser maquetados.

Las fotografías, planos e imágenes deben enviarse cada una en un archivo independiente; su calidad debe ser como mínimo de 300 ppp (píxeles por pulgada), en formatos de imagen (JPEG, TIFF, etc.). Los gráficos o dibujos sólo de línea se presentarán en archivos vectoriales (EPS o PDF vectorial). Por limitaciones técnicas, la editorial se reserva el derecho de seleccionar la calidad, cantidad y formato de las ilustraciones publicables.

12. Datos personales: Cuando el o los autores reciban la notificación de haberse decidido la publicación de su artículo, deberán enviar la Ficha de Datos Personales que oportunamente se facilitará, donde se incluyan sus datos personales, con el objeto de enviarles un ejemplar de la revista impresa en papel e incorporarlos a la Base de Datos de CyTET. En cualquier momento, los autores podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a CyTET: cytet@fomento.es

13. Corrección pruebas: Los autores se comprometen a corregir las primeras pruebas de imprenta en un plazo de cinco días desde su recepción, entendiéndose que, de no tener respuesta, se otorga la conformidad con el texto que aparece en ellas. No se podrá modificar sustancialmente el texto original a través de esta corrección de pruebas, limitándose a corrección de erratas y subsanación de errores u omisiones.

14. Cláusula de responsabilidad: Los trabajos firmados expresan únicamente la opinión de sus autores y son de su exclusiva responsabilidad, a todos los efectos legales. Los autores son expresamente responsables de tener los permisos necesarios para la reproducción de las imágenes que incluyan.

15. Normas de estilo en relación con el género: Los trabajos deben tener en cuenta las Recomendaciones específicas a favor del uso de lenguaje inclusivo en los artículos y trabajos de la revista CyTET y ajustarse al Código de Buenas Prácticas de la revista en materia de género.

Se recomienda la consulta del Manual de Género en la Investigación (PDF).

Normas específicas para la Sección de Artículos

16. Extensión:

La extensión de cada uno de los artículos estará comprendida entre un mínimo de 20.000 y un máximo de 67.000 caracteres (incluyendo espacios). Al mismo tiempo, el original presentado (con figuras incluidas) deberá tener un máximo de 15 páginas (y de 17 páginas incluyendo las imágenes) en formato UNE A-4 (DIN A4), con márgenes de 2,5 cm, letra Arial, cuerpo 10, e interlineado sencillo.

La **Plantilla tipo obligatoria** que deben seguir los autores para la presentación del artículo, se encuentra en la siguiente dirección: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/about/submissions>

17. Título del artículo y título abreviado/English Title and abridged title: Debe ser claro y conciso y puede incluir un subtítulo, teniendo en total una extensión máxima de 150 caracteres, incluyendo espacios. No contendrá abreviaturas, ni notas o llamadas a notas al pie en el mismo. Las referencias sobre el origen, relación del artículo con proyectos de investigación o tesis, agradecimientos, etc. irán en nota al pie de página. Los autores deben incluir una traducción al inglés del título, cuyo lenguaje, en todo caso, podrá ser revisado por el Comité de Redacción.

Además, los autores deben incluir, a continuación del título principal, un título abreviado en español e inglés con un máximo de 60 caracteres (incluidos espacios), que será el que figure en los encabezados de las páginas pares del artículo y en la portada del número de la revista en el que se publicaría el trabajo. En caso de ser necesario, a continuación (fuera del límite de los 60 caracteres), iría el nombre de la ciudad a que se refiere el artículo y el país. A modo de ejemplo sería:

Título abreviado (máximo 60 caracteres): Nombre de la Ciudad (País).

18. Autores y autoras: Bajo el título del artículo, irá el nombre y apellidos de cada uno de los autores y autoras (poniendo los apellidos completos en VERSALITAS y negrita, para poder identificarlos) incluyéndose debajo la profesión o cargo principal con el que desean ser presentados y una dirección de correo electrónico. Cuando el nombre de la Institución a la que pertenezca un autor sea una sigla, deberá aparecer primero el nombre completo, con las iniciales en mayúsculas, seguido por la sigla entre paréntesis. Por ejemplo: Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

19. Número de identificación ORCID de los autores y autoras. CyTET incluye el identificador digital de ORCID® como sistema de normalización de las referencias de los autores. Cada autor deberá proporcionar su número de identificación ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*). Los autores que no dispongan previamente de ORCID, pueden obtenerlo gratuitamente en: <https://orcid.org/register>

20. Resumen/Abstract: Antes del texto del artículo deberá incluirse obligatoriamente un resumen en español de su contenido (no un índice), de extensión comprendida entre 700 y 900 caracteres (incluyendo espacios). Éste debe resumir de forma concisa el objeto, la metodología y las conclusiones del artículo, sin notas a pie. Los autores deben incluir también una traducción al inglés del resumen (*Abstract*), cuyo lenguaje, en todo caso, podrá ser revisado por el Comité de Redacción.

21. Palabras Clave/Keywords: Se incluirán cuatro o cinco Palabras Clave como descriptores de las referencias temáticas, mediante las cuales se pueda clasificar el artículo, a juicio del autor. No obstante, la editorial se reserva su homologación con el Tesauro y descriptores propios para confeccionar los Índices Anuales de la Revista. Se incluirán también traducidas al inglés (*Keywords*).

22. Apartados del artículo: El texto del artículo se organizará por epígrafes. Siempre que sea posible y adecuado al planteamiento del artículo, se seguirá preferentemente la estructura IMRyD: Introducción, Metodología, Resultados y Conclusiones/Discusión de Resultados. En caso de no seguirse esta estructura, conviene incluir un apartado de Conclusiones. La numeración de los apartados se hará sólo con caracteres arábigos de hasta tres dígitos. Por ejemplo: 3., 3.1., 3.1.1). Las restantes subdivisiones inferiores llevarán letras mayúsculas y minúsculas o números [A), b), 1), i), ...].

Dirección de correspondencia:

Toda la correspondencia respecto a dudas y demás actuaciones referentes a los contenidos y confección editorial con la Revista, deberán dirigirse a la siguiente dirección:

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Dirección General de Arquitectura y Agenda Urbana

Subdirección General de Políticas Urbanas

Despacho C-630

Pº de la Castellana, 67 - 28071 MADRID (España)

Teléfonos: 91 328 6531/ 91 328 6533 /91 328 /6539

Correo electrónico: cytet@mivau.gob.es